DECRETO № 4 4 2 8 3 3 3

TEMUCO,

2 8 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

contraer COVID-19

- 5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre RICARDO HUMBERTO INOSTROZA GUTIERREZ / Funciones especificas: Realizar las siguientes actividades en CESFAM El Carmen, en su calidad de Técnico Nivel Superior en Enfermería en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19: Apoyo en toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de

> Apoyo visitas domiciliarias para toma de signos vitales a usuarios COVID positivos, dependiendo de las necesidades del centro de salud.

Monto Total	\$484.919.		
Período desde	01.12.2021	Hasta	31.12.2021
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/ 32.69.01/	 Testeo, Trazabilidad y Aislamiento Contingencia COVID 19. CESFAM El Carmen 	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Şubprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$484.919/- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

de Partes Municipal

Departamento de Salud

Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

REF 13648

16/12/21